

ANEXO No. 9 - ACUERDO DE SERVICIO

Nombre del Proceso: FNT-23-2017 "Proceso de capacitación para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en hasta 150 establecimientos de alojamiento del país"

| ACUERDO | DESCRIPCIÓN | MEDICIÓN | PLAZO |
|--|---|--|--|
| Remitir cronograma de actividades y metodología al comité de seguimiento | Cronograma de actividades, descripción de la metodología y temáticas a tratar en cada sesión de capacitación | Aprobación por parte de la supervisión y COTELCO | Dentro de los primeros 10 días calendario, siguientes de la firma del acta de inicio |
| Entregar listado del contenido del material de apoyo que entregarán a cada EAH | Listado del contenido del material de apoyo que entregarán a cada EAH para el proceso de capacitación | Aprobación por parte de la supervisión y COTELCO | De acuerdo con el cronograma |
| Entregar listas de asistencia firmada y evidencias de la formación individual | Listas de asistencia firmada y evidencias (fotografías y las solicitadas por el comité de seguimiento) del cumplimiento de las 6 horas (por cada hotel) de la jornada de formación individual dirigida al gerente y al líder del SG-SST | Aprobación por parte de la supervisión y COTELCO | De acuerdo con el cronograma |
| Entrega de una línea base de cada hotel | Entrega de una línea base de cada hotel, resultado de la capacitación para su elaboración, dictada de la jornada de formación individual | Aprobación por parte de la supervisión y COTELCO | De acuerdo con el cronograma |
| Entrega de listas de asistencia firmada y evidencias del cumplimiento de cada una de las 4 sesiones del ciclo de capacitación | Listas de asistencia firmada y evidencias (fotografías y las solicitadas por el comité de seguimiento) del cumplimiento de cada una de las 4 sesiones del ciclo de capacitación a integrantes del COPASST de cada hotel, en las diferentes temáticas solicitadas, que apoyan la aplicación de los criterios definidos en el decreto 1072 de 2015, para la implementación del SG-SST | Aprobación por parte de la supervisión y COTELCO | De acuerdo con el cronograma |
| Entrega de listas de asistencia firmada y evidencias del cumplimiento de las 6 horas (por cada hotel) de la capacitación final | Listas de asistencia firmada y evidencias (fotografías y las solicitadas por el comité de seguimiento) del cumplimiento de las 6 horas (por cada hotel) de la capacitación final, sobre cómo implementar el plan de mejora, que contenga los cambios del estado final de los EAH frente a la línea base y las recomendaciones para la implementación del SG-SST y sus requisitos | Aprobación por parte de la supervisión y COTELCO | De acuerdo con el cronograma |
| Entrega de Un Informe final por cada uno de los 150 EAH | Un Informe final por cada uno de los 150 EAH, en el cual se evidenciarán cambios frente a la línea base, identificando aspectos positivos y aspectos a mejorar para el cumplimiento del SG-SST y demás requerimientos indicados anteriormente. | Aprobación por parte de la supervisión y COTELCO | De acuerdo con el cronograma |

Nota 1: Ningún servicio y/o producto podrá ser facturado si no es recibido a completa satisfacción por parte de la supervisión.

Nota 2: FONTUR podrá definir nuevos ACUERDOS DE SERVICIO de acuerdo con sus necesidades con el fin de garantizar la óptima prestación de los servicios y podrá ajustar los existentes de común acuerdo con el CONTRATISTA.

Nota 3: Si los ACUERDOS DE SERVICIO establecidos no reflejan la calidad del servicio requerido por FONTUR, estos deberán ser replanteados, validados y aplicados de común acuerdo entre EL FONDO y EL CONTRATISTA. Para ello, los ACUERDOS DE SERVICIO y su forma de medición, podrán ser revisados periódicamente o cuando las necesidades del servicio así lo requieran.